

1985 - 2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

Salta, 06 NOV. 2025

RES. H N° 1855-25 =

EXPTE. N° 4830/23

VISTO:

La Nota N° 0646/25 mediante la cual la alumna de la Carrera de Licenciatura en Antropología, Plan 2000, **SOFIA SORIA**, LU N° **714.500**, solicita prórroga para la presentación de su trabajo de tesis; y

CONSIDERANDO:

QUE por Res. H N° 1787/23, se aprueba el tema y se designa a la Dra. María Eugenia FLORES, como Directora de Tesis de Licenciatura;

QUE la alumna solicita prórroga para la presentación del Trabajo Final de Tesis con el aval de su Directora de Tesis;

QUE el Reglamento de Tesis Res. H N° 0668/23, Art. 6° y 7°, establecen que los alumnos cuentan con un plazo no mayor a 24 meses para la presentación de su Tesis el que podrá ser prorrogado hasta 12 (doce) meses mas por causa fundada y avalada por el Director;

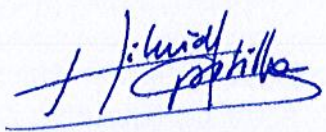
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

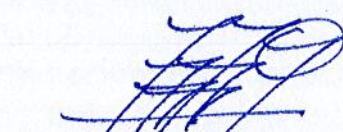
ARTICULO 1°.- OTORGAR PRÓRROGA para la presentación del trabajo de tesis a la alumna de la Carrera de Licenciatura en Antropología, Plan 2000, **SOFIA SORIA**, LU N° **714.500**, a partir del 03 de noviembre del 2025 y por el término de 1 (un) año.

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la prórroga otorgada en el Artículo 1° de la presente resolución, se encuadra en los términos del Artículo 7° de la Res. H N° 0668/23 "Reglamento de Tesis de Licenciatura".

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a la alumna interesada, Directora de tesis, Escuela de Antropología, Dirección de Alumnos y Boletín Oficial.
LR/lj


Mg. SILVIA YOLANDA CASTILLO
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MARÍA MERCEDES QUIROÑEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa